

**ASUNTO**

Servicios de limpieza integral y jardinería, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de contratación de los servicios de Limpieza Integral y Jardinería, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en fecha 23 de agosto de 2022, solicitó a las Casas de la Cultura Jurídica realizar una investigación de mercado previamente a la contratación de los servicios de Limpieza Integral y Jardinería, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2) En fecha 26 de octubre de 2022, la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes emitió la investigación de mercado IM/001/2022, de la cual se obtuvo un presupuesto base que permitió identificar que el nivel de autorización para la contratación de dichos servicios en términos del AGA XIV/2019, compete a este sede en la modalidad de concurso público sumario.
- 3) La convocatoria/bases para el concurso público sumario PCCPS/CCJ/AGUASCALIENTES/001/2022 se emitió el día 25 de noviembre de 2022, y se publicó el día 28 de noviembre de 2022 en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma fecha en la cual se invitó a las cuatro empresas que presentaron cotización en la investigación de mercado: HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA; SERVICIOS RDZ, S.A. DE C.V.; EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.; y SERMIB SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V..
- 4) En fecha 30 de noviembre de 2022 se realizó la Junta de Aclaraciones, donde asistieron dos prestadores de servicio: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V. y SERMIB SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- 5) Se recibieron cotizaciones vía correo electrónico, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en las bases antes de las 23:59 horas del día 7 de diciembre de 2022, por parte de cuatro prestadores de servicios: HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA; MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ; EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.; y SERMIB SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V., lo cual se asentó en el acta correspondiente, la cual fue publicada en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y enviada a los cuatro prestadores de servicios en fecha 9 de septiembre de 2022.
- 6) En fecha 12 de diciembre de 2022, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

El servicio de limpieza integral es necesario para el debido resguardo de las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, que coadyuven a garantizar su adecuada conservación, evitar la presencia de suciedad y basura que pudieran generar un foco de infección que deteriore la salud del personal y personas usuarias de los servicios que ofrece la institución, o dañen los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se debe realizar de manera cotidiana. Asimismo, la acción de jardinería tiene como beneficio conservar las áreas verdes, con el cuidado debido para que el pasto, plantas y árboles se mantengan en condiciones saludables, no generen acumulación de hojas desprendidas que atraigan fauna o insectos, y cumplan con una función de ornamento adecuada para la prestación de los servicios en la sede.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 41, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE
SERMIB SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con la documentación legal y los requerimientos técnicos solicitados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y haber presentado una propuesta que es económicamente solvente al no rebasar hasta el 20 por ciento del presupuesto base resultado de la Investigación de Mercado IM/001/2022, parámetro establecido como costo estimado para realizar el análisis comparativo de precios, y toda vez que es la propuesta solvente que ofreció el precio más bajo y que obtuvo dictamen resolutivo técnico favorable, la CCJ Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Humberto Pedroza Castañeda	\$ 424,884.00	\$ 67,981.44	\$ 492,865.44	4,415.76

**CONSIDERACIONES**

1. Para la formalización de la presente contratación, se elaborará en SIA el contrato simplificado correspondiente.
2. Se le hará saber personalmente al prestador del servicio la adjudicación de esta contratación mediante oficio para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, formalice el contrato simplificado respectivo.

ELABORÓ  
  
MTRA. MARIA ESTHER MORENO HERNANDEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO"  
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ  
  
MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES